

Resolución Nº 1285, Exp. 2023-25-3-007561

Montevideo, 0 8 ABR. 2024

<u>VISTO:</u> Las presentes actuaciones por las cuales el Coordinador General del Espacio Educación y TIC, Profesor Richard Delgado, solicita una rectificación al proyecto de reformulación a la propuesta de **Uruguayos por el Mundo** (UPEM).

RESULTANDO: Que por Resolución N°645 de fecha 27 de febrero de 2024 se dispuso derogar la Circular N°2986, dejando sin efecto la RC 22/03/10 y Resolución N°41, Acta N°28 de fecha 24 de agosto de 2016; así como aprobar la reformulación de la **propuesta "Uruguayos por el mundo"**, que regirá a partir del año lectivo 2024, cuyo texto luce de folios 2 a 10 de obrados, y forma parte de la citada Resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la mencionada solicitud del Coordinador radica en que en el anterior documento se propone que "los estudiantes de ciclo básico se regirán por el Plan 2023". Sin embargo, la mayoría de los estudiantes que participan de esta propuesta son adultos, por lo que se entiende más adecuado que se rijan por el plan 1996 hasta la aprobación de un nuevo plan de ciclo básico para adultos. En función de lo expuesto, solicita realizar la siguiente modificación: donde dice "Los estudiantes de ciclo básico se regirán por el Plan 2023" debe decir "Los estudiantes de ciclo básico se regirán por el Plan 1996 hasta la aprobación de un nuevo plan de ciclo básico para adultos, momento en el que comenzarán a regirse por este nuevo plan";

II) que de folios 27 a 35, se adjunta la propuesta con las

modificaciones solicitadas.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SECCIÓN. RESOLUCIONES Y DECRETOS
BD/SG/mo
2024/VARIOS/ Espacio Educación y TIC autorizar la rectificación de los ajustes de la propuesta Uruguayos por el Mundo

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Derogar la Circular N°3714, dejando sin efecto la Resolución N°645 de fecha 27 de febrero de 2024.
- 2) Aprobar la **propuesta "Uruguayos por el mundo"** que regirá a partir del año lectivo 2024, cuyo texto luce de folios 27 a 35 de obrados y forma parte de la presente Resolución.

Líbrese Circular.

Comuníquese a la Subdirección General, a la Inspección General Docente, a la Subinspección Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

Cumplido, siga al Espacio Educación y TIC para su conocimiento y demás efectos que pudieran corresponder.

Oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Duhagon
Gaoretzij Ganeral

Dirección General de Educación Geoundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro Directora General

Dirección General de Educación Secundaria